



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 11 de mayo de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 942/2009 en el cual corre agregado el programa de Seminario Grupal destinado a las alumnas Julieta CUEITO y Rocío BARRIONUEVO, dirigido por el Lic. Darío DALDI y codirigido por el Lic. Alfredo BISQUERT; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Alumnos eleva las situaciones de revista de las alumnas BARRIONUEVO y CUEITO a fojas 15/16, respectivamente, del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Diana DAVID y Karina JAUREGUIBERRY, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de las interesadas, las alumnas BARRIONUEVO y CUEITO de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, están en condiciones de comenzar su Seminario Grupal con elaboración de tesina.

Que el Seminario Grupal con elaboración de Tesina está destinado solamente a los alumnos que lo han solicitado en las presentes actuaciones, los que deberán desarrollar y presentar el trabajo escrito y evaluación de modo personal y cuya evaluación se realizará en forma individual.

Que asimismo se sugiere la aprobación de las materias optativas aceptadas por el Director para ambas alumnas: “Marketing Público” y “Pensamiento Político Argentino”;

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Aprobar el proyecto de Seminario Grupal con elaboración de Tesina sobre el tema general: “Escuelas urbano – marginales: ¿Cómo comunicar una imagen positiva desde un nombre y una sociedad que marginan?” que realizarán las alumnas Claudia Rocío BARRIONUEVO (Registro N° 13561) y Lourdes María Julieta CUEITO (Registro N° 13619) ambas de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Lic. Darío DALDI y la codirección del Lic. Alfredo BISQUERT.

**ARTICULO 2°.-** Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Marketing Público” y “Pensamiento Político Argentino”. Las alumnas están en condiciones de comenzar con su Seminario con elaboración de Tesina.

**ARTICULO 3°** - Las alumnas tendrán un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina grupal, para la presentación escrita y defensa pública del trabajo, de modo personal. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las actuaciones.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCION N° 379/09-D**

*MVT/ PCG*

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO  
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO  
Decano